



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 908 - - - - -  
( 18 JUN 2019 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que el funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.384.741 de Ibagué, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20194600044382 del diecisiete (17) de junio de 2019, solicitó permiso remunerado por tres (3) días hábiles, correspondientes a los días veinte (20), veintiuno (21) y veinticinco (25) de junio de 2019, con el fin de atender asuntos de carácter personal. Documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO dio su visto bueno en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y LILIANA VALENCIA MEJÍA, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso remunerado al funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.384.741 de Ibagué, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por tres (3) días hábiles, correspondientes a los días veinte (20), veintiuno (21) y veinticinco (25) de junio de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al Área de Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 908 - - - -**  
( 18 JUN 2019 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo al funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.384.741 de Ibagué.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución, rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 18 JUN 2019

**LILIANA VALENCIA MEJIA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

| Funcionario-Contratista       | Nombre   | Observaciones |
|-------------------------------|--|---------------|
| Apoyó Proyección              | Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano |               |
| Proyectó SAF                  | Mariela González Robles- Contratista - Área de Talento Humano      |               |
| Revisó Área de Talento Humano | Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado   |               |
| Revisó Profesional de la OAJ  | María Ximena Correa Rivera - Contratista                           |               |
| Aprobó revisión OAJ           | Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica         |               |